

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22210** MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección Primera Declaración de Concurso 39/2012 se ha dictado en fecha 12 de junio de 2012 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Triturados Reylo, S.A., con CIF A-30082507, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Gran Vía, n.º 18, 4.º F, de Caravaca de la Cruz (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal al abogado D. Mariano Cartagena Sevilla, con domicilio postal en c/ Polo de Medina, n.º 21, 2.º dcha., de Murcia, y dirección electrónica señalada <trituradosreylo@abogadoscyb.es>, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 13 de junio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120045421-1